

## CATÁLOGO DE SERVICIOS DIVERSOS NÚMERO 4

COBROS Y CUOTAS VIGENTES A PARTIR DEL  
01 DE FEBRERO DE 2019APLICABLE A LOS SERVICIOS QUE SE REALIZAN DENTRO DE LA TERMINAL DE CARGA ESPECIALIZADA UBICADA  
EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO

CONCEPTO	CUOTAS O COBROS (pesos)	UNIDAD DE MEDIDA
<b>Almacenaje de equipo multimodal a la importación de 20', 40' y 45'</b>		
DÍA DE LA NOTIFICACIÓN + 5 DÍAS NATURALES	SIN CARGO	
DEL 6TO DÍA EN ADELANTE	1,029.00	CONTENEDOR
<b>Almacenaje de equipo multimodal a la importación de 53'</b>		
DÍA DE LA NOTIFICACIÓN + 5 DÍAS NATURALES	SIN CARGO	
DEL 6TO DÍA EN ADELANTE	1,959.00	CONTENEDOR
<b>Almacenaje de equipo multimodal a la exportación de 20', 40' y 45'</b>		
DÍA DE INGRESO POR PUERTA + 13 DÍAS NATURALES	SIN CARGO	
DEL 14VO DÍA EN ADELANTE	1,029.00	CONTENEDOR
<b>Almacenaje de equipo multimodal a la exportación de 53'</b>		
DÍA DE LA NOTIFICACIÓN + 13 DÍAS NATURALES	SIN CARGO	
DEL 14VO DÍA EN ADELANTE	1,959.00	CONTENEDOR
<b>Maniobra para equipo multimodal sin importar su especificación</b>		
MANIOBRA POR SUBIR EQUIPO MULTIMODAL DE PISO A CHASIS	1,187.00	CONTENEDOR
MANIOBRA POR BAJAR EQUIPO MULTIMODAL DE CHASIS A PISO	1,187.00	CONTENEDOR
MANIOBRA POR MOVIMIENTO DE EQUIPO MULTIMODAL DE CHASIS A CHASIS	1,187.00	CONTENEDOR
MANIOBRA POR CARGA O DESCARGA EQUIPO MULTIMODAL EN PLATAFORMA FERROVIARIA INTERMODAL	1,187.00	CONTENEDOR
<b>Servicio y manejo de mercancías de previos en bodega fiscal, no fiscal y/o plataforma de reconocimiento aduanal. (Aplican para la Importación y/o Exportación)</b>		
AUTORIZACIÓN DE ETIQUETADO A TERCEROS	1,205.00	CONTENEDOR
FLEJE POR TARIMA	482.00	TARIMA
EMPLAYADO POR TARIMA	289.00	TARIMA
REACOMODO Y EMPLAYADO DE MERCANCIA POR TARIMA	482.00	TARIMA
TRASPALCO DE MERCANCIA POR CAMBIO DE TARIMA	482.00	TARIMA
PREVIO OCULAR	1,446.00	CONTENEDOR
PREVIO DE INSPECCION CONTENEDORES (20' 40' Y 45')	4,339.00	CONTENEDOR
PREVIO DE INSPECCIÓN CONTENEDORES (53')	3,942.00	CONTENEDOR
DESCONSOLIDACIÓN Y CONSOLIDACIÓN CONTENEDOR (20' 40' Y 45')	5,544.00	CONTENEDOR
DESCONSOLIDACIÓN Y CONSOLIDACIÓN CONTENEDOR (53')	5,062.00	CONTENEDOR
ARRASTRE DE CONTENEDOR A PLATAFORMA DE RECONOCIMIENTO	1,187.00	CONTENEDOR
TRASPALCO DE MERCAICIA POR CONTENEDOR	5,544.00	CONTENEDOR
BANDA DE SUJECION POR CADA 10 METROS	72.00	10 MTS
BOLSA SEPARADORA 90x 120cm	108.00	PZA
BOLSA SEPARADORA 90 x 18cm	132.00	PZA
CORTE DE SELLO	1,085.00	CONTENEDOR
AUTORIZACIÓN DE EMPLAYADO A TERCEROS	1,205.00	CONTENEDOR
TIEMPO EXTRAORDINARIO	1,205.00	POR SERVICIO
USO DE INSTALACIONES O BODEGA C/ PERSONAL EXTERNO	1,567.00	DÍA
ALMACENAJE DE MERCANCIA POR M2 A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DEL PREVIO O DESCONSOLIDACIÓN	14.00	M2
<b>Servicio mandatorio por parte de las Autoridades Federales (Aplica para la Importación y/o exportación de mercancías)</b>		
<b>OCULARES</b>		
ROJO DE TRÁNSITO OCULAR	1,446.00	CONTENEDOR
ROJO OCULAR	1,446.00	CONTENEDOR
ROJO DE VERIFICACIÓN AL TRANSPORTE OCULAR	1,446.00	CONTENEDOR
<b>CON INSPECCIÓN</b>		
ROJO DE TRANSITO	2,410.00	CONTENEDOR
ROJO DE INSPECCIÓN	2,410.00	CONTENEDOR
ROJO DE VERIFICACIÓN AL TRANSPORTE	2,410.00	CONTENEDOR

CATÁLOGO DE SERVICIOS DIVERSOS NÚMERO 4

COBROS Y CUOTAS VIGENTES A PARTIR DEL  
01 DE FEBRERO DE 2019

APLICABLE A LOS SERVICIOS QUE SE REALIZAN DENTRO DE LA TERMINAL DE CARGA ESPECIALIZADA UBICADA  
EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO

CONCEPTO	CUOTAS O COBROS (pesos)	UNIDAD DE MEDIDA
<b>Otros cargos administrativos</b>		
REFACTURACION	603.00	SERVICIO
REPROGRAMACIÓN O CANCELACIÓN DEL SERVICIO	723.00	SERVICIO
<b>Servicio Adicional</b>		
ALMACENAJE DE CONTENEDORES VACIOS	817.00	CONTENEDOR

**CONDICIONES GENERALES:**

1. Las cuotas de la presente tarifa se aplican por un solo movimiento, ya sea la carga o descarga, y son las máximas que se cobrarán. Podrán hacerse descuentos sobre las mismas en función a los volúmenes que se manejarán, por la aportación del usuario del equipo mecánico para la realización del servicio o de las maniobras, o por cualquier otra causa que repercuta en menores costos del servicio.
- 2.- Los cobros y cuotas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.
- 3.- Esta tarifa se sujetará a las reglas de aplicación correspondientes.